

Fecha de aprobación: septiembre de 2025  
Fecha de revisión: septiembre de 2028

# The British School of Gran Canaria

## Admisiones

## Protocolo

---



# THE BRITISH SCHOOL OF GRAN CANARIA

## PROTOCOLO DE ADMISSIONES

---

### 1. Objetivo

Este protocolo se aplica a todos los solicitantes que aspiran a formar parte del alumnado de The British School of Gran Canaria.

### 2. Definiciones

Las siguientes palabras, términos o frases presentan los siguientes significados a lo largo de todo el documento:

**Visión** – declaración pública enfocada a los objetivos de alto nivel con perspectiva de futuro del colegio.

**Misión** – declaración pública de BSGC sobre sus objetivos diarios, valores educativos y compromisos con sus alumnos y su comunidad.

**Infantil** – sector del colegio que incluye no solo Nursery, Reception, Year 1 y Year 2, sino también Pre-Nursery en el Colegio del Sur.

**Junior** – sector del colegio que se comprende entre Year 3 y Year 6.

**Secundaria** – sector del colegio que abarca desde Year 7 hasta Year 13.

**Curriculum Nacional** – plan de estudios que se aplica en los colegios públicos en Inglaterra.

**SEND** – por sus siglas en inglés, *Special Educational Needs and Disabilities* (Necesidades y Diversidades Funcionales Educativas Especiales).

### 3. Fundamentos

The British School of Gran Canaria da la bienvenida tanto a los alumnos de todas las nacionalidades, cuyas familias están comprometidas con la visión y la misión del colegio, como a quienes desean sumarse a la educación basada en los estándares británicos que ofrece este colegio.

Este centro educativo está comprometido con la igualdad de oportunidades y no discrimina a ningún individuo por razón de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad, edad u origen nacional o étnico. Tomaremos en consideración factores como la educación previa de los solicitantes y sus antecedentes lingüísticos para cumplir con la misión del colegio relativa a su oferta educativa en inglés. La capacidad de BSGC de cumplir con las necesidades educativas específicas de los alumnos también se tendrá en cuenta durante el proceso de admisión.

(Por favor, consulte los Protocolos de Igualdad de Oportunidades y de Apoyo Educativo del colegio para obtener más información).

## **4. Acceso**

*The British School of Gran Canaria*, al ser un colegio británico con sede en España, cuenta con una serie de requisitos y limitaciones que deben considerarse a la hora de aceptar las solicitudes de ingreso o continuidad de los alumnos en el colegio.

Dominio de la lengua inglesa – la lengua inglesa es el idioma principal que se utiliza durante los procesos de comunicación y aprendizaje en nuestro colegio. En este sentido, la habilidad de acceder al plan de estudios con éxito y de prosperar dentro de este entorno basado en el inglés constituye un requisito esencial en nuestro proceso de admisión.

El centro educativo admite a los alumnos de Infantil sin tener en cuenta su nivel de inglés, siempre y cuando se garantice que no existe ninguna necesidad educativa adicional. Aquellos alumnos que tengan la intención de acceder a los cursos de la etapa *Junior* deben contar con una competencia lingüística en inglés suficiente para acceder y beneficiarse de nuestro plan académico y alcanzar el correspondiente nivel en esta lengua en un periodo de tiempo razonable. En caso de que el colegio carezca de garantías en lo que respecta a la capacidad de acceso al plan de estudios de un solicitante, se llevará a cabo una evaluación de su nivel de inglés, cuyos resultados determinarán si se procederá con la inscripción o no.

Por otro lado, acceder a los cursos de Secundaria implica que el alumno disponga del nivel de inglés que se requiere para cursar el plan de estudios en su conjunto y cumplir con los requisitos de los exámenes internacionales. Asimismo, los candidatos deben poseer un nivel adecuado en competencia matemática, de ahí que su evaluación pueda consistir en una prueba escrita de inglés, un examen de comprensión lectora estándar, una prueba de matemáticas y una entrevista personal.

Información académica y actitudinal – En el caso de los alumnos de Year 2 y de cursos superiores, necesitarán proporcionar los informes relativos a sus dos últimos cursos académicos para iniciar los estudios de Primaria. En el caso de Secundaria, se requieren los correspondientes a los últimos tres cursos.

Necesidades educativas – El objetivo del colegio es proporcionar un entorno educativo apropiado y favorable para todos sus alumnos y, por lo tanto, resulta necesario comprender exhaustivamente las necesidades de aprendizaje individuales de cada solicitante para garantizar la oferta de un apoyo educativo apropiado. Nuestro personal de Apoyo Educativo podrá evaluar a los solicitantes con dificultades sociales y emocionales, diferencias de aprendizaje u otras necesidades formativas. En otras ocasiones, podrá solicitarse la entrega de informes emitidos por parte de un experto en la materia y un acuerdo de colaboración entre el colegio y un especialista (o especialistas) para apoyar al alumno en cuestión.

El colegio proporciona ayuda a alumnos con necesidades de aprendizaje leves o moderadas, generalmente con la contribución de profesionales externos, que deben trabajar estrechamente con el colegio y su personal. Las necesidades de aprendizaje más graves pueden no incluirse debido a la especialización o al nivel de apoyo individual requerido.

El Director es la persona responsable de tomar las decisiones relacionadas con las admisiones y, para ello, se fundamenta en las recomendaciones del personal de Apoyo Educativo.

Cabe mencionar que, durante el proceso de solicitud, es necesario comunicar todas las necesidades educativas de manera detallada, así como proporcionar un informe de evaluación profesional, junto con los detalles relativos al apoyo adicional que recibe el candidato. En el caso de que no se facilite dicha información, se podría revocar la plaza obtenida en el centro educativo. El ingreso de alumnos con SEND dependerá de la colaboración con un especialista escolar que cuente con la aprobación del colegio.

## 5. Cursos y acceso

The British School of Gran Canaria, si bien se fundamenta en el Currículo Nacional, agrupa a los alumnos por edad, tal y como se establece en el sistema educativo español. Por lo tanto, dicho agrupamiento se formalizará según su fecha de nacimiento, de forma que todos los alumnos matriculados en un curso determinado deben haber nacido en el mismo año, es decir, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

El colegio cree firmemente que este método de agrupamiento resulta importante por diversos motivos académicos, sociales y emocionales. Solamente bajo circunstancias excepcionales se podría contemplar la posibilidad de inscribir a un alumno en otro curso y el colegio se reserva el derecho de tomar la decisión final. Asimismo, cabe resaltar que a los ciudadanos españoles no se les permite acceder a un curso superior del que les corresponde sin la autorización específica de las autoridades educativas locales.

Todos los niños que comienzan en *Nursery* deben ser capaces de utilizar el baño por sí solos.

## 6. Solicitar una plaza en el BSGC

Pre-Escolar & Nursery – Recomendamos a las familias que deseen presentar una solicitud realizar una visita al colegio con el fin de recibir información sobre su funcionamiento de primera mano. Si una familia desea solicitar una plaza, debe cumplimentar y enviar el formulario correspondiente. Posteriormente, les invitaremos a una entrevista como siguiente parte del proceso, a la que deben asistir ambos padres deben asistir, en la medida de lo posible.

Reception – Year 6 – Fomentamos que las familias visiten el colegio antes de presentar una solicitud. Una vez hayamos recibido una solicitud de alumnos entre Year 3 y Year 6, se solicitarán los expedientes relativos a los dos últimos cursos académicos del alumno, así como una recomendación confidencial de un profesor. Es posible que invitemos a los solicitantes a asistir al colegio sin ningún compromiso, a modo de prueba, para comprobar su capacidad para acceder al plan de estudios. Tras la valoración inicial, concertaremos una entrevista con la familia en cuestión.

Secundaria – Una vez hayamos recibido la solicitud de un alumno para comenzar en cursos superiores, se planificarán varias evaluaciones, entre las que se incluyen pruebas de compresión lectora, un examen extenso de Inglés y otro de Matemáticas. A la hora de considerar la adecuación de un alumno, tendremos en cuenta su expediente académico; tras la valoración inicial, concertaremos una entrevista tanto con la familia como con el alumno en cuestión.

Sixth Form (Bachillerato) – Para acceder a Year 12 y Year 13, los alumnos deben obtener al menos cinco aprobados en IGCSE (Certificado General de Educación Secundaria Internacional) con una nota mínima de C/5 y en cualquier asignatura que deseen cursar en *A level*. Se evaluará la adecuación de un solicitante mediante la revisión de su expediente académico y de una recomendación confidencial emitida, preferiblemente, por un profesor de Inglés actual. Tras la valoración inicial, concertaremos una entrevista tanto con la familia como con el alumno en cuestión.

## 7. Matriculaciones Temporales

Podemos aceptar alumnos de forma temporal, con una duración mínima de matriculación de tres meses (o un trimestre completo). Durante el proceso de solicitud se tendrán en cuenta el nivel de inglés de los solicitantes, sus informes escolares anteriores y el número de alumnos por clase en ese momento.

## 8. Decisión del colegio

Después de haber recibido la solicitud y el conjunto de la información necesaria, el colegio revisará cada caso y, para ello, evaluará la compatibilidad del alumno con la misión del colegio y sus expectativas. Además, se utilizará el criterio de admisión de BSGC para establecer prioridades en la asignación de las plazas.

- Solicitantes cuyos hermanos ya estudian en el colegio.
- Hablantes nativos de inglés.
- Hijos de antiguos alumnos del colegio.
- Candidatos procedentes de COBIS u otros colegios británicos internacionales.
- Número de hermanos que solicitan una plaza.

En circunstancias excepcionales, se aumentará la ratio de la clase con un número de alumnos superior a 25, si resulta positivo para los alumnos y para la institución aceptar a solicitantes cuya Primera Lengua Extranjera sea el Inglés.

El colegio se reserva el derecho de tomar la decisión final en todas las solicitudes.

## 9. Aceptar una plaza en el BSGC

Una vez el colegio haya aprobado la solicitud y haya ofrecido una plaza, la familia debe confirmar que acepta la oferta al efectuar el pago (no reembolsable) del precio de la matrícula y firmar el Formulario de Matriculación del BSGC. También es imprescindible que ambos tutores legales (si procede) firmen el formulario. En caso de separación o divorcio, los padres deben proporcionar al colegio una copia de las órdenes judiciales. Puede encontrar más detalles en la sección Protocolos ('Padres separados') de nuestro sitio web. Si no se completa este procedimiento, asumiremos que la familia no ha aceptado la oferta y el colegio procederá a ofertar dicha plaza a otros candidatos.

## **10. Listas de espera**

Cuando el número de solicitantes aptos exceda la cantidad de plazas disponibles para un curso en concreto, se pondrá al alumno en lista de espera hasta que se libere una nueva plaza. En este caso, se aplicarán los criterios de solicitud mencionados anteriormente. Asimismo, consideramos otros criterios para seleccionar alumnos de la lista de espera como, por ejemplo, la competencia académica, otras competencias que pueden aportar al colegio y el equilibrio en el género de los alumnos de la clase o del curso correspondiente.

Cuando incorporamos a un alumno en la lista de espera, intentamos proporcionar una valoración realista de las probabilidades y la fecha estimada para la admisión. Sin embargo, las familias deben ser conscientes de que este proceso es dinámico e impredecible. Contactaremos con los padres de manera periódica para actualizar el estado de la solicitud en la lista de espera y para confirmar que continúan interesados.

Este protocolo se ha basado en el documento del *UK Government DfE* (Ministerio de Educación del Gobierno del Reino Unido) ***Free school admissions guidance - Mainstream admissions*** (**Guía de admisión para los colegios independientes – Admisiones ordinarias**), de diciembre de 2014 (v3).